



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

Adjudicación 49.16

DECRETO.- En Benalmádena a

22 DIC. 2016

Nº de Resolución :

5783

Datación del Libro :

22 DIC. 2016

Asunto: Sección de Contratación: Nº expte.: 49/16: Servicio de pasacalles de animación, fiestas infantiles de navidad, decoración y suministro de caramelos dentro del conjunto de espectáculos y actividades programadas por el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena los días 2, 3, 4 y 5 de enero de 2017, con motivo de las fiestas de navidad y cabalgata de Reyes Magos 2017. Adjudicación Contrato.

Antecedentes

Resultando que mediante Resolución del Concejal de Hacienda de fecha 3 de noviembre de 2016 se aprobó expediente para la adjudicación, por procedimiento negociado, para la adjudicación del contrato del Servicio de pasacalles de animación, fiestas infantiles de navidad, decoración y suministro de caramelos dentro del conjunto de espectáculos y actividades programadas por el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena los días 2, 3, 4 y 5 de enero de 2017, con motivo de las fiestas de navidad y cabalgata de Reyes Magos 2017, un importe máximo de 50.000 € + 10.500 € correspondientes al IVA, total de 60.500 €.

Resultando que se invitó a participar en el procedimiento a:

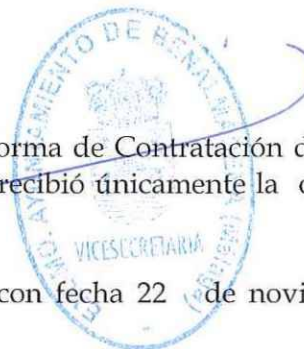
1. Producciones Emigab 2014 SL
2. Mundo Management SA
3. Merlín Producciones SL
4. José Ramón Valles Guillén
5. Espectáculos Alcalá S.L.
6. Espectáculos Albaladejo SL
7. Carrozas la Alegría del Sur SL
8. Essentyal Eventos SL.

Tras la publicación de anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público y Perfil de Contratante del Ayuntamiento se recibió únicamente la oferta de la entidad Espectáculos Alcalá S.L.

Resultando que por el técnico municipal, con fecha 22 de noviembre de 2016 se informó lo siguiente:

“A fin de cumplimentar lo solicitado por la Sección de Contratación, una vez analizadas la oferta y condiciones, paso a emitir, el siguiente informe:

Existe solo una empresa que opta a este Pliego en cuestión:





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDEN A

SECCION DE CONTRATACION

ESPECTÁCULOS ALCALÁ S.L.

**OFERTAS ANIMACIÓN NAVIDAD Y CABALGATA 2017, PUNTUACIÓN TOTAL
A VALORAR (85 objetivos y 15 subjetivos) 100 PUNTOS.**

Criterios evaluables Objetivos:

1º OFERTA ECONÓMICA (Máximo 60 puntos):

Solo existe una oferta, (todos los precios van sin IVA):

Precio máximo para este contrato: 50.000,00 €

-Baja económica sobre el precio de licitación, se aplicará el baremo utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{60XA}{B}$$

A = Oferta más ventajosa

B = Oferta de la empresa objeto de la puntuación

ESPECTÁCULOS ALCALÁ S.L. 50.000,00 €

$$\frac{60 \times 50.000 \text{ €}}{50.000 \text{ €}} = 60 = 60 \text{ Puntos}$$

2º MEJORAS (Máximo 25 puntos):

- Mejoras consistentes en el Suministro a coste 0, de caramelos para surtir a las carrozas de la Cabalgata, 1 punto por cada 150 kg de caramelos, que se realice como mejora.

Se otorgará un máximo 15 puntos (1 punto por cada 150 kg de caramelos de más a partir de los 6.500 kg especificados en las obligaciones del contrato).

ESPECTÁCULOS ALCALÁ S.L. Oferta 6.500 kg de caramelos + 500 kg en mejoras.

$$\frac{500 \text{ kg}}{150 \text{ kg}} = 3,33 \text{ puntos}$$

- Mejoras consistentes en el Suministro a coste 0, de regalos infantiles para repartir en el Desembarco de los Reyes Magos en el Puerto Deportivo, 1 punto por cada 500 regalos, que se realice como mejora.

Se otorgará un máximo 5 puntos (1 punto por cada 500 regalos).





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

ESPECTÁCULOS ALCALÁ S.L. Oferta 2.500 regalos en mejoras.

2.500 regalos = 5 puntos
500

- Mejoras consistentes en el Suministro a coste 0, de 3 tres trajes confeccionados para los Reyes Magos de Oriente formato Lujo y de diferente diseño c/u, compuesto por Capa de terciopelo con solapa, 3 túnicas de tul bordadas con diseños árabes, 2 coronas metálica con pedrería y 1 turbante, 3 pares de guantes blancos, 3 mallas negras y 3 camisetas térmicas de manga larga tallas XL, 3 pares de babuchas de cuero doradas y al menos 25 piezas de bisutería dorada para el atrezzo de los Reyes. Todo ello realizado en material de primera calidad. Se adjuntará información mediante material gráfico de los mismos.

Se otorgará de 5 puntos por toda la indumentaria.

ESPECTÁCULOS ALCALÁ S.L. Oferta 3 trajes de reyes Magos completos en mejoras.

3 Trajes de Reyes Magos completos: 5 puntos

TOTAL PUNTOS OBJETIVOS: 73,33 PUNTOS

Criterios evaluables Subjetivos:

1º PUNTOS SUBJETIVOS:

-Se valorará por parte la comisión de Festejos la estética y calidad artística de las carrozas, pasacalles y trajes. Se puntuará entre 0 y 15 puntos al conjunto de elementos propuestos por cada una de las empresas .

Se otorgará un máximo 15 puntos.

En este apartado la valoración de la la Delegación de Fiestas es coincidente con la baremación realizada por la Comisión de Festejos (8,96 puntos sobre 15), por lo que se le otorga dicha puntuación a esta empresa.

TOTAL PUNTOS SUBJETIVOS: 8,62 PUNTOS

PUNTUACION TOTAL

ESPECTÁCULOS ALCALÁ S.L.....81,95 PUNTOS

3.- CONCLUSIÓN





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

Que, cumpliendo la oferta presentada con las prescripciones técnicas del Pliego, una vez aplicado el baremo, se propone a:

ESPECTÁCULOS ALCALÁ S.L para contratación, del servicio de pasacalles de animación, fiestas infantiles de navidad, decoración y suministro de caramelos dentro del conjunto de espectáculos y actividades programadas por el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, los días 2, 3 y 5 de enero de 2017 con motivo de las Fiestas de Navidad y Cabalgata de Reyes Magos 2017 en el Municipio de Benalmádena, habiendo obtenido **81,95 PUNTOS**.

Benalmádena, 22 de noviembre de 2016

EL ENCARGADO DE FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES “

Efectuado el trámite de negociación previsto en la cláusula 10.3 del PCAP de aplicación, sin que el candidato mejorase su oferta.

Resultando que mediante Resolución de la Concejalía de Hacienda de 1 de diciembre de 2016 se requirió a la entidad Espectáculos Alcalá S.L. la aportación de la documentación previa a la adjudicación del contrato.

Resultando que dicha documentación ha sido presentada .

Vistos los informes emitidos por la Sección de Contratación el 20 de diciembre de 2016 .

Vista la fiscalización favorable de la Intervención de 20 de diciembre de 2016.

De conformidad con lo previsto en las cláusulas 10.5 y 11 del PCAP de aplicación y artículos 151 y 156 del TRLCSP,

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 2.782, de fecha 25.06.15, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 174 de fecha 10.09.15, **RESUELVO:**

- **ADJUDICAR a ESPECTÁCULOS ALCALÁ S.L., el contrato del Servicio de pasacalles de animación, fiestas infantiles de navidad, decoración y suministro de caramelos dentro del conjunto de espectáculos y actividades programadas por el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena los días 2, 3, 4 y 5 de enero de 2017, con motivo de las fiestas de navidad y cabalgata de Reyes Magos 2017, en las siguientes condiciones:**
 - Precio: 50.000- € + 10.500 .- € correspondientes al IVA = 60.500 €.
 - Suministro de 7.000 kg. de caramelos.
 - Entrega de 2.500 regalos infantiles .



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

- Tres trajes completos confeccionados para los Reyes Magos.

Todo ello, conforme a la oferta del contratista presentada el 17 de noviembre de 2016 y Pliegos de Cláusulas de aplicación.

- De conformidad con lo previsto en la citada cláusula 11ª del PCAP art. 151 y 156.3, último párrafo del TRLCSP, **la formalización del contrato se efectuará dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES**, siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.
- No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

Publíquese la presente Resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Benalmádena y en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notifíquese al adjudicatario, resto de licitadores y dependencias afectadas.

Lo que manda y firma el Sr. Concejale Delegado de Hacienda, D. Manuel Arroyo García, en la fecha y lugar indicados, de lo que en calidad de Vicesecretaria General, doy fe.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,

LA VICESECRETARIA GENERAL,
(Por delegación mediante Decreto
12/05/2016)

Fdo. Manuel Arroyo García



Fdo. Rocío C. García Aparicio